



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chachapoyas, 13 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000115-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ



Firmado digitalmente por BAUTISTA
VELASQUEZ Guillermo Gustavo FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2022 17:06:34 -05:00

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Chachapoyas. –

Asunto : Atención de los puntos críticos alertados en el CASO N° 040-2022-CTVC/BAG, suscitada en la I.E 237, código modular 0623512, situada en el sector San Luis, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

Referencia : a) INFORME N° D000024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC(13MAY2022)
b) OFICIO N° 028-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N° 40-2022-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante el cual la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas en virtud a la alerta presentada en la I. E 237, código modular 0623512, situada en el sector San Luis, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firmado digitalmente por DE LA CRUZ CARLOS Maritza FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2022 12:52:59 -05:00

Chachapoyas, 13 de Mayo del 2022

INFORME N° D00024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORME DE ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN EL CASO N° 040-2022-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA I.E 237, CÓDIGO MODULAR 0623512, SITUADA EN EL SECTOR SAN LUIS, DISTRITO BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Referencia : PROVEIDO N° D000239-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-OAS (12MAY2022)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 13 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la I.E N° I.E 237, código modular N° 0623512, ubicado en el sector San Luis, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 29 de abril de 2022 mediante documento de la referencia OFICIO N°028-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N°237, código modular N° 0623512, ubicado en el distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.
- 1.2. Con fecha 02 de mayo de 2022, la Unidad Territorial Amazonas, mediante correo electrónico y SGD, deriva al MGL para la atención del CASO adjuntando el documento OFICIO N°028-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, en que la representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchan, hace de conocimiento respecto al CASO N° 040-2022-CTVC/BAG, suscitado con fecha 28 de marzo de 2022 en la IE N° 237, código modular N° 0623512, ubicado en el distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas., reportando 01 punto crítico.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN LA I.E. N°18092, CÓDIGO MODULAR 1303387

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
01	EL CAE no ha distribuido los alimentos a los padres /madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega	La vicepresidenta observó, durante la vigilancia que en la IEI 237, los miembros del CAE realizaron la entrega de los alimentos del programa a los alumnos matriculados el día 28/03/2022, existiendo un retraso de 06 (seis) días del año escolar, posterior al primer día del inicio de clases (21/03/2022)



Firmado digitalmente por ALVARADO SANTILLAN Olga FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2022 10:52:46 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 1.3. Con fecha 12 de mayo, en cumplimiento de la normativa vigente la MGL Milner Arellanos Occ emite el informe de atención a los puntos críticos alertados mediante documento INFORME N° D0000022-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO y en base al mismo se informa.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N°03.
- 2.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-PNAEQW-UOP, Versión2.
- 2.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME, Versión N° 08.
- 2.5. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03.
- 2.6. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/07/2021 se aprueba el Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017- PNAEQW-UOP - Versión N° 8.
- 2.7. Resolución de Dirección Ejecutiva N° N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al **CASO N° 040-2021-CTVC/BAG**, suscitado con fecha 28 de marzo de 2022 en la IEI N° 237, código modular N° 0623512, ubicado en el sector San Luis, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. ANÁLISIS

En base al **Informe N° D000022-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO**, la documentación alcanzada por la CTVC, y tomando como referencia la normativa vigente, se informan las acciones realizadas para la atención de la alerta y los puntos críticos correspondientes según el cuadro siguiente:

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones ante la alerta	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta	Estado situacional de la Alerta
01	EL CAE no ha distribuido los alimentos a los padres /madres/ apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente esta entrega.	<p>El MGL brindó la Asistencia técnica remota al presidente del CAE ANA JOSE ELEUTERIO GAMARRA VASUQUEZ con DNI 33675190 CEL. 996464617, vía llamada celular el 18/05/2021, respecto a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así como también el plazo del periodo de distribución y atención del servicio alimentario.</p> <p>El presidente del CAE me manifiesta que por diferentes factores como la recién incorporación de usuarios, padres de familia que viven en zonas alejadas al distrito, recién incorporación de la directora a la IE, etc. En previo acuerdo con los miembros del CAE se coordinó para que la fecha de distribución de productos a padres/madres o apoderados de los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se realizará el día 28 de marzo del 2022</p> <p>La presidente del CAE firmó una declaración jurada donde especifica que al suscitar cualquier imprevisto a última hora con respecto a la distribución de productos y no poder cumplir con el plazo establecido en el cronograma de distribución, informará al MGL Y/O UT AMAZONAS, para ver las estrategias y a través de una coordinación, llegar a un acuerdo de solución para cumplir con la distribución dentro del plazo establecido en el cronograma y así garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.</p> <p>Se distribuyó, el 11 de abril, los productos a los padres/madres y apoderados en la segunda entrega, garantizando y cumpliendo así el buen desarrollo del servicio alimentario para los usuarios del PNAE Qali Warma de acuerdo al periodo de atención de esta entrega y cumpliendo oportunamente los plazos establecidos en el cronograma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ACTA DE ASISTENCIA TECNICA (Anexo 1). • ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE (Anexo 2) • DECLARACIÓN JURADA (Anexo3) • ACTA DE DISTRIBUCION DE LA SEGUNDA ENTREGA (Anexo 4). • PANEL FOTOGRAFICO DE LA SEGUNDA ENTREGA (Anexo 5) 	<ul style="list-style-type: none"> • Se dio a conocer el cronograma de entrega por ítems – Bagua Grande 1. A fin de que los miembros del CAE de la IE N°237 se organicen y distribuyan los productos antes de la fecha límite del periodo de atención por entrega. • Se brindó asistencia técnica. • Se alcanzó el cronograma de atención-Distribución de productos PNAEQW- Para su estricto cumplimiento. • Se asumieron acuerdos y compromisos para levantar la observación y cumplir con lo establecido en el protocolo para la gestión del servicio alimentario. 	<p>Con fecha 10 de mayo, el MGL Milner Arellanos Occ, realizó el seguimiento de la prestación del servicio alimentario evidenciando según anexos n°4 Y 5, que los alimentos fueron distribuidos el 11 de abril del año 2022, dotaciones correspondientes a la segunda entrega, fecha que se encuentra dentro del plazo establecido por el PNAEQW, Por lo que según las evidencias adjuntas al presente informe se concluye que</p> <p>El CAE ya ha cumplido con distribuir los productos de la segunda entrega dentro del plazo establecido Levantando la observación del Punto crítico alertado. Declarándose en consecuencia el caso en estado RESUELTO.</p>

El Monitor de gestión de gestión local brindó asistencia técnica al presidente del CAE, mediante los medios establecidos según normativa vigente. En consecuencia, con fecha 11 de mayo el CAE realizó la distribución de los productos de los productos PNAEQW cumpliendo el cronograma establecido y en consecuencia este caso es FUNDADO, ATENDIDO Y RESUELTO en base a las evidencias.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo cogestionado a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindo la asistencia técnica respectiva y oportuna a los presidentes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.3. La alerta del CASO N° 040-2022- CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N°028-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto crítico se declaran **FUNDADO** sin embargo en base a la asistencia técnica brindada el CAE, este cumplió con levantar la observación hecha al punto crítico. Distribuyéndose los productos de la segunda entrega en cumplimiento del cronograma PNAEQW. En consecuencia, en base a las evidencias este punto crítico se declara **RESUELTO**.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DE LA CRUZ CARLOS
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

ADJUNTO:

- ACTA DE ASISTENCIA TECNICA (**Anexo 1**).
- ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE (**Anexo 2**)
- DECLARACIÓN JURADA (**Anexo3**)
- ACTA DE DISTRIBUCION DE LA SEGUNDA ENTREGA (**Anexo 4**).
- PANEL FOTOGRAFICO DE LA SEGUNDA ENTREGA (**Anexo 5**).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por
ARELLANOS OCC Milner FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.05.2022 13:09:03 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Chachapoyas, 12 de Mayo del 2022

INFORME N° D000022-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORME DE ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN EL CASO N° 040-2022-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA I.E 237, CÓDIGO MODULAR 0623512, SITUADA EN EL SECTOR SAN LUIS, DISTRITO BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Referencia : OFICIO N°028-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 12 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la I.E N° I.E 237, código modular N° 0623512, ubicado en el sector San Luis, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 29 de abril del 2022 mediante documento de la referencia OFICIO N°028-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 237, Código Modular 0623512 situada en el distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.
- 1.2. Con fecha 02 de mayo del 2022, la Unidad Territorial Amazonas, mediante correo electrónico y SGD, deriva al MGL para la atención del CASO adjuntando el documento OFICIO N°028-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, en que la representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sra. Estefanía Musayon Guillermo, hace de conocimiento respecto al CASO N° 040-2022-CTVC/BAG, suscitado con fecha 28 de marzo del 2022 en la IE N° 237, Código Modular 0623512 situada en el distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas., reportando 01 punto crítico.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CUADRO N° 01: Detalle de puntos críticos alertados al CASO N° CASO N° 040-2022-CTVC/BAG

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DE PUNTO CRITICO	DETALLE DE LA ALERTA AL PUNTO CRITICO
01	EL CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega	La vicepresidenta observó, durante la vigilancia que en la IEI 237, los miembros del CAE realizaron la entrega de los alimentos del programa a los alumnos matriculados el día 28/03/2022, existiendo un retraso de 06 (seis) días del año escolar, posterior al primer día del inicio de clases (21/03/2022)

- 1.3. Con fecha 12 de mayo, en cumplimiento de la normativa vigente el MGL Milner Arellanos Occ emite el informe de atención a los puntos críticos alertados mediante documento **INFORME N° D000022-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO** y en base al mismo se informa.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de dirección ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03.
- 2.2. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.
- 2.3. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.4. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000247-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME, Versión N° 08.

- 2.5. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03.
- 2.6. RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/07/2021 se aprueba el Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017- PNAEQW-UOP - Versión N° 8.
- 2.7. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta al CASO N° 040-2022- CTVC/BAG, suscitado con fecha 28 de marzo del 2022 durante la visita de la presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Sra. Estefanía Musayon Guillermo, a la I. E 237 código Modular 0623512, situada en el sector San Luis, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

En base al **INFORME N° D000022-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO**, la documentación alcanzada por la CTVC, y tomando como referencia la normativa vigente, se informan las acciones realizadas para la atención de la alerta y los puntos críticos correspondientes según el cuadro siguiente:

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario 2021	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta	Estado Situacional de la alerta
01	EL CAE no ha distribuido los alimentos a los padres /madres/ apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente esta entrega.	<p>El MGL brindó la Asistencia técnica remota al presidente del CAE ANA JOSE ELEUTERIO GAMARRA VASUQUEZ con DNI 33675190 CEL. 996464617, vía llamada celular el 18/05/2021, habiendo sido asignado para la atención de la alerta el 14/05/2021.</p> <p>En dicha asistencia se enfatizó el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así como también el plazo del periodo de distribución y atención del servicio alimentario.</p> <p>Tras la conversación vía llamada telefónica, el presidente del CAE me manifestó que por diferentes factores como la recién incorporación de usuarios, padres de familia que viven en zonas alejadas al distrito, recién incorporación de la Directora a la IE, etc. en previo acuerdo con los miembros del CAE se coordinó para que la fecha de distribución de productos a padres/madres o apoderados de los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se realizara el día 28 de marzo del 2022, causa del punto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ACTA DE ASISTENCIA TECNICA (Anexo 1). • ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE (Anexo 2) • DECLARACIÓN JURADA (Anexo3) • ACTA DE DISTRIBUCION DE LA SEGUNDA ENTREGA (Anexo 4). • PANEL FOTOGRAFICO DE LA SEGUNDA ENTREGA (Anexo 5). 	<ul style="list-style-type: none"> • Se dió a conocer el cronograma de entrega por ítems – Bagua Grande 1. A fin de que los miembros del CAE de la IE N°237 se organicen y distribuyan los productos antes de la fecha límite del periodo de atención por entrega. • Se brindó asistencia técnica. • Se alcanzó el cronograma de atención-Distribución de productos PNAEQW- Para su estricto cumplimiento. • Se asumieron acuerdos y compromisos para levantar la observación y cumplir con lo establecido en el protocolo para la gestión del servicio alimentario. 	<p>Con fecha 10 de mayo, el MGL Milner Arellanos Occ, realizó el seguimiento de la prestación del servicio alimentario evidenciando según anexos n°4 Y 5, que los alimentos fueron distribuidos el 11 de abril del año 2022, dotación correspondientes a la segunda entrega, fecha que se encuentra dentro del plazo establecido por el PNAEQW, Por lo que según las evidencias adjuntas al presente informe se concluye que el CAE ya ha cumplido con distribuir los productos de la segunda entrega dentro del plazo establecido Levantando la observación del Punto crítico alertado. Declarándose en consecuencia el caso en estado RESUELTO.</p>



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

		<p>crítico observado. Cabe mencionar que la presidente del CAE firmó una declaración jurada donde especifica que al suscitar cualquier imprevisto a última hora con respecto a la distribución de productos y no poder cumplir con el plazo establecido en el cronograma de distribución, informará al MGL Y/O UT AMAZONAS, para ver las estrategias y a través de una coordinación, llegar a un acuerdo de solución para cumplir con la distribución dentro del plazo establecido en el cronograma y así garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.</p> <p>Cabe resaltar que ya se distribuyó, el 11 de abril, los productos a los padres/madres y apoderados en la segunda entrega, garantizando y cumpliendo así el buen desarrollo del servicio alimentario para los usuarios del PNAE Qali Warma de acuerdo al periodo de atención de esta entrega y cumpliendo oportunamente los plazos establecidos en el cronograma.</p> <p>De ante mano, como MGL el compromiso es brindar un seguimiento adecuado para el cumplimiento del cronograma y protocolos de distribución de todas las entregas a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.</p>			
--	--	--	--	--	--



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo cogestionado a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica respectiva y oportuna a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021 MIDIS/PNAEQW-DE, RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.3. La alerta del CASO N° 040-2022- CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N°028-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA para 1 punto crítico se declaran fundados y en consecuencia se tomaron acciones inmediatas para su atención según detalle del cuadro N° 02 **DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.**
- 5.4. Según las evidencias de las acciones previas y de las acciones de seguimiento al cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE realizadas al CAE, se tiene que en la II.EE N° 237, ubicado en el distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, se ha cumplido con subsanar el punto crítico alertado al CASO N° 040-2022-CTVC/BAG por lo que en base a las evidencias se declara en estado **RESUELTO**, ya que el CAE a cumplido con levantar la observación y ha distribuido los alimentos dentro de los plazos establecidos por el PNAE QALI WARMA y según la normativa o protocolo para la gestión del Servicio alimentario.
- 5.5. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de la normativa PNAEQW vigente.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.2. Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el cae hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

ADJUNTO:

- ACTA DE ASISTENCIA TECNICA (**Anexo 1**).
- ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE (**Anexo 2**)
- DECLARACIÓN JURADA (**Anexo3**)
- ACTA DE DISTRIBUCION DE LA SEGUNDA ENTREGA (**Anexo 4**).
- PANEL FOTOGRAFICO DE LA SEGUNDA ENTREGA (**Anexo 5**).

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MILNER ARELLANOS OCC
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

ANEXO 1

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Siendo el día 10 del mes mayo del año 2022, el Monitor de gestión Local SR. **Milner Arellanos Occ**, ejecutó la capacitación via llamada telefónica, al Comité de alimentación escolar de la Institución Educativa N° 237, CON CÓDIGO MODULAR N° 0623512, del nivel inicial, ubicado en el distrito de BAGUA GRANDE, provincia de UTCUBAMBA, departamento AMAZONAS, así como también a los que participaran en la gestión del servicio alimentario, quienes suscriben el presente documento en señal de conformidad.

Los temas abordados son los siguientes:

- Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario. (Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU)
- **DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3:** Objetivos Especificos, inciso a) *"Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven"*.
- Cronograma de la atención del servicio alimentario.
- Buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de manipulación de alimentos.
- Cumplimiento de las precisiones dadas en el protocolo para la Gestión del servicio alimentario.

La reunión de capacitación tuvo una duración de 24 minutos, donde participó el presidente del CAE de la IE según detalle de la lista de asistencia adjunto a la presente acta.

Se anexa Lista de participantes como anexo.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA CAPACITACIÓN.								
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	IEE A LA QUE PERTENECE	CÓDIGO MODULAR	CARGO	FECHA
1	TELLO	GRANDA	BEATRIZ VIRGINIA	16681601	237	0623512	PRESIDENTE DEL CAE - DIRECTOR DE LA IE	10/05/2022



Beatriz Arellano
Beatriz Virginia Tello Granda
DNI: 16681601
DIRECTORA

ANEXO 2

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE

Culminada la asistencia técnica, en la Institución educativa N° 237, CON CÓDIGO MODULAR N° 0623512, del nivel inicial, ubicado en el distrito de BAGUA GRANDE, provincia de UTCUBAMBA, departamento AMAZONAS, siendo las 14.00 horas del día 10 del mes de mayo del 2022 también se procede a firmar el acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE y los que suscriben el documento:

Siendo los compromisos asumidos los siguientes:

- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario. (Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU)
- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS/PNAEQW **Artículo 3:** Objetivos Específicos, inciso a) *“Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven”.*
- Aplicar las Buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de manipulación de alimentos.
- Cumplir con distribuir los productos a los padres/madres o apoderados antes de la fecha establecida en el cronograma del periodo de atención por entrega.
- Cumplir las precisiones dadas en el protocolo para la Gestión del servicio alimentario.

El plazo para el cumplimiento de los compromisos asumidos es el 30 de mayo del 2022, en adelante el MGL, realizará el seguimiento al cumplimiento de compromisos e informará a la UT-Amazonas las evidencias encontradas.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo el día 10 del mes mayo del año 2022 a horas 14:40:00.


Beatriz Virginia Tello Granda
Beatriz Virginia Tello Granda
DNI: 16681601
DIRECTORA

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA

Yo **BEATRIZ VIRGINIA TELLO GRANDA**, identificado CON DNI N° 16681601, Institución Educativa N° 237 con Código Modular 0623512 del Nivel INICIAL del Distrito de Bagua Grande de la Provincia de Utcubamba, de la Región Amazonas.

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. Que por diferentes factores como la recién incorporación de usuarios, padres de familia que viven en zonas alejadas al distrito, fechas en donde existen una gran cantidad de contagios y muertes a causa del COVID -19, etc. en previo acuerdo con los miembros del CAE se coordinó para que la fecha de distribución de productos a padres/madres o apoderados de los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se realizara el día 28 de marzo del 2022.
2. Que al suscitar cualquier imprevisto a última hora con respecto a la distribución de productos y no poder cumplir con el plazo establecido en el cronograma de distribución; informaré al MGL y/o UT Amazonas, mediante un oficio, para ver las estrategias y a través de una coordinación llegar a un acuerdo de solución para cumplir con la distribución dentro del plazo establecido en el cronograma.

Asimismo, se reforzará nuestras estrategias para el cumplimiento del Protocolo para la Atención de Alertas Identificadas durante el Proceso de Compras y Prestación del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Con la finalidad de brindar confianza y seguridad a los que acudan a nuestra IE.

Bagua Grande, 10 de mayo del 2022.



Beatriz Virginia Tello Granda
Beatriz Virginia Tello Granda
DNI: 16681601
DIRECTORA

ANEXO 4



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

ANEXO N° 2 ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD Productos

Siendo el día 11 del mes abril del 2022, a horas 9:00 pm en la Institución Educativa N° 237 con Código Modular 0623512, del distrito de Bagua Grande de la provincia de Utcubamba departamento Amazonas.

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Beatriz Virginia Tello Grande	16681601	Presidenta
2	Nery Sanchez Guayana	33555447	Secretaria
3	Cristina Tavaroz Ayubio	72234850	Vocal
4	Fany Chavez Velazquez	45289692	Vocal
5	Irene Gomez Cabrera	42453812	Vocal

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° _____, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite vegetal	157 botel	10	Leche evaporada	314 latas
2	Aroz fortificado	314 bolsos	11	Quinoa	157 bolsos
3	Azuca rubia	157 bolsos	12		
4	Conserva de pollo	157 latas	13		
5	Conserva de pescado	471 latas	14		
6	Mojuelos de avena y quinoa	157 bolsos	15		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

7			16		
8			17		
9			18		

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 157 usuarias/os, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.



[Signature]
DIRECTORA
DNI: 10001991

Integrante del CAE

Integrante del CAE

[Signature]

Integrante del CAE



[Signature]
AGENTE MUNICIPAL
DNI: 33678128

Actor social o autoridad local u otro

[Signature]
Veedor

Actor social o autoridad local u otro

ANEXO 5



**PUBLICACION DEL
CRONOGRAMA DE
DISTRIBUCION DE LA SEGUNDA
ENTREGA**

**ENTREGA DE CANASTAS
CON INDUMENTARIA COMPLETA POR
EL CAE**



LAVADO DE MANOS